



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
5 de agosto de 2016
Español
Original: español/francés/inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2016

14 a 16 de septiembre de 2016

Tema 5 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

Montenegro

Resumen

El documento sobre el programa para Montenegro se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en la presente sesión, con arreglo al procedimiento de no objeción. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 4.270.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 7.339.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2017 y 2021.

De conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva, el presente documento refleja los comentarios realizados por los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el proyecto de documento del programa para el país que se puso en común con ellos 12 semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de 2016.

* E/ICEF/2016/13.



Justificación del programa

1. Montenegro se sitúa en la categoría de economía de ingresos medianos altos y es candidato para adherirse a la Unión Europea (UE), un proceso que se ha convertido en una prioridad nacional y constituye uno de los principales impulsores de reformas en materia de derechos humanos e infancia. Gran parte del marco legislativo del país es ahora acorde con los instrumentos internacionales de derechos humanos. No obstante, se requiere una labor más intensa de cara a convertir tales reformas en instrumentos de trabajo reales que beneficien por igual a todos los niños, especialmente a los que son víctimas de la pobreza, la adversidad¹ y la exclusión.

2. Al igual que la mayoría de los países de Europa, la economía de Montenegro afronta una serie de problemas: el crecimiento anual de su producto interno bruto (PIB) descendió del 3,3% en 2013 al 1,8% en 2014²; el desempleo se mantiene en una tasa elevada (del 18%) y afecta de forma desproporcionada a los menores de 24 años (el 36%); y el índice de pobreza, que se sitúa en el 7,5%, afecta a más del 10% de los niños.

3. Recientemente se han llevado a cabo reformas en el sector público dirigidas a reducir la economía informal; sin embargo, aún son necesarias medidas adicionales a fin de promover la inclusión social y hacer frente a la pobreza. El Gobierno ha reconocido la necesidad de fortalecer el sistema nacional en favor del ejercicio efectivo de los derechos del niño y los mecanismos de rendición de cuentas asociados, así como de mejorar el desempeño del sector público, la cultura profesional y la colaboración intersectorial, todo ello en aras del interés superior del niño.

4. Un análisis de los principales factores determinantes reveló una serie de obstáculos que estaban dificultando la aplicación de las reformas en materia de derechos del niño. Entre estos obstáculos cabe destacar las brechas persistentes que se observan en la capacidad de los sistemas del sector público y la necesidad de una mayor conciencia sobre los derechos del niño. Por otra parte, se requiere de forma imperiosa una armonización continuada del entorno normativo con la base científica y de conocimientos mundial relativa al desarrollo del niño.

5. Se deben seguir desarrollando los sistemas y capacidades a fin de promover la aplicación, el cumplimiento y el seguimiento de las leyes y las políticas; la colaboración intersectorial, así como a escala local y nacional; la generación y el uso de datos y estadísticas de calidad, desglosados y centrados en la infancia y el género; y unas normas mínimas y compromisos de parte de la sociedad civil y otros ciudadanos.

6. La familia constituye una unidad básica de la sociedad montenegrina, y se percibe como la principal responsable de garantizar un entorno de protección, así como de la educación y la socialización de los niños. Sin embargo, en general a los niños no se les reconoce como titulares de derechos. Las funciones tradicionales de la familia ayudan a garantizar la estabilidad de la familia montenegrina; sin embargo, estos mismos papeles, en

¹ El término «adversidad» hace referencia al concepto de experiencias adversas para la infancia, como el abuso, el abandono, la violencia doméstica y la separación de los padres, el uso de sustancias, las enfermedades mentales o la encarcelación.

² Oficina de Estadística de Montenegro (MONSTAT), 2015.

algunos casos, perpetúan la desigualdad de género y, en otros, la violencia, cuyos principales afectados son los niños y sus familias³.

7. En Montenegro, 1 de cada 3 personas conoce a un niño que ha sufrido violencia escolar. Según datos de la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS) de 2013, el 31% de los niños de 1 a 14 años sufrieron castigos físicos, de los cuales el 2% eran graves⁴. El debate sobre el abandono, el abuso sexual o la violencia se encuentra supeditado a un fuerte tabú en la sociedad, que, no obstante, se va reduciendo gradualmente.

8. Los jóvenes de Montenegro deben recibir un mayor reconocimiento como recurso al que destinar las inversiones, además de gozar de mayor prioridad en la agenda de la política pública⁵. Asimismo, se debe seguir avanzando en el desarrollo de mecanismos de consulta con los jóvenes, a pesar de que ya se han hecho algunos intentos para establecer herramientas de diálogo con los jóvenes y adolescentes en todos los niveles de gobierno.

9. La pobreza infantil afecta de manera desproporcionada a los niños que viven en zonas rurales y norteañas, donde viven más de tres cuartos y más de la mitad de los niños pobres, respectivamente. Los niños más pobres son los que disponen de una peor conexión con los sistemas de salud, y están más alejados de ellos, así como de menos posibilidades de acceso a la educación⁶. En el quintil más pobre de la población, solo el 7% de los niños asisten a la educación preescolar y el 82% a la educación secundaria, en comparación con el 66% y el 98%, respectivamente, del quintil más rico de la población⁷.

10. La tasa de matriculación en la educación preescolar de los niños de 3 a 6 años es del 53%, y se caracteriza por una desigualdad regional considerable, que puede ir desde el 94% en un municipio de la zona más rica del sur hasta el 10% en otro municipio de la zona más pobre del norte⁸. Entre los factores que determinan la baja tasa de matriculación en las zonas afectadas por la pobreza cabe destacar la demanda limitada y la falta de concienciación sobre los beneficios del desarrollo del niño en la primera infancia; la ausencia de servicios; la pobreza; y la distancia geográfica hasta los jardines de infancia.

11. El ejercicio efectivo de los derechos de los niños con discapacidad ha ido materializándose de forma progresiva: desde 2009, el número de niños con discapacidad que accede a la enseñanza general se ha quintuplicado; por otra parte, el número de guarderías dirigidas a estos niños ha aumentado considerablemente y ha pasado de tan solo 1 en 2008 a 10 en 2016, un incremento que va en ascenso. Estos cambios han sido respaldados por una promoción constante de actitudes públicas más inclusivas en favor de los niños con discapacidad. Gracias a ello se han registrado sorprendentes mejoras en la percepción pública: el número de personas contrarias a la inclusión de los niños con discapacidad en la educación general ha descendido del 64% en 2010 al 20% en 2014; de igual modo, el número de niños con discapacidad que han sido derivados a instituciones de acogida se ha reducido en un 28%. Es necesario seguir contribuyendo a mejorar la calidad

³ Examen de mitad de período de 2014 del programa de cooperación entre el Gobierno de Montenegro y UNICEF para 2012-2016.

⁴ MONSTAT y UNICEF, Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (MICS) de 2013, publicada en 2014.

⁵ Organización Internacional para las Migraciones, estudio de investigación de 2001 sobre la participación juvenil.

⁶ UNICEF, *Child Poverty in Montenegro*, 2012.

⁷ MONSTAT y UNICEF, MICS de 2013 y 2014.

⁸ UNICEF, *A Study on Investment in Early Childhood Education in Montenegro*, 2014.

de la educación, la intervención temprana, las evaluaciones, los sistemas de remisión, los servicios locales y los mecanismos de recopilación de datos sobre la discapacidad en la infancia con el fin de acelerar la inclusión social universal y permitir que los niños con discapacidad puedan desarrollar todo su potencial.

12. La profunda reforma llevada a cabo sobre el sistema de bienestar social y atención a la infancia ha dado como resultado un marco jurídico que restringe el internamiento de niños en instituciones y lo prohíbe en el caso de los niños menores de tres años. Además, esta reforma ha traído consigo un sistema integrado de información, el fortalecimiento de las capacidades de trabajo social a nivel institucional y administrativo, y la creación de un Instituto para la Protección Social y de la Infancia, encargado de orientar las políticas y vigilar el funcionamiento, la coordinación asistencial y los servicios de prevención, así como las opciones de atención alternativas a la institucionalización.

13. Gracias a estas reformas, se ha logrado reducir en un 44% el número de niños acogidos en instituciones en términos generales —un 82% en el caso de los niños menores de tres años—, y de 2010 a 2015 se ha quintuplicado el número de familias de acogida sin vínculo de parentesco. No obstante, todavía persiste un porcentaje significativo de niños que reciben atención institucional y, de estos, el 60% son niños con discapacidad⁹.

14. Los niños y las niñas de origen romaní —de los cuales, una proporción considerable son desplazados del territorio vecino de Kosovo (según la resolución 1244 [1999] del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas)— arrojan resultados mucho peores que otros niños en casi todos los indicadores sociales y de bienestar, incluido el relativo a la violencia; además, son los más afectados por el matrimonio infantil y la procreación a una edad temprana. Su tasa de asistencia a la educación primaria se sitúa en tan solo el 58%, en comparación con el 95% del resto de los niños¹⁰. Con respecto a la educación secundaria, los valores son todavía más bajos: solo el 7% de los niños y el 4% de las niñas de origen romaní asisten a la educación secundaria. Además, los datos apuntan a una tasa alarmante de deserción escolar: menos de un tercio de los niños de origen romaní en edad de finalizar sus estudios de educación primaria (el 30% de los niños y el 29% de las niñas) acaban realmente el último ciclo de primaria, que constituye un ciclo de educación obligatoria. Entre los factores determinantes clave figuran la estigmatización, la discriminación, la pobreza y las barreras sociales y culturales dentro de este grupo minoritario.

15. La justicia de menores ha sufrido una gran transformación gracias a la introducción de opciones judiciales de remisión y de las sentencias no privativas de la libertad. Esta reforma exhaustiva del sistema de justicia de menores puede servir de modelo para otros sectores, y traspasar incluso las fronteras nacionales. Un estudio de 2015 sobre este ámbito¹¹ indicó que los niños encuentran barreras respecto a la concienciación y la información, y tienen que hacer frente a una serie de obstáculos legales, prácticos, sociales y culturales en su acceso a la justicia. Tales obstáculos se agravan aún más a causa de vulnerabilidades como la pobreza, la discapacidad o la etnia, y están fuertemente influidos por las normas sociales y culturales, incluida la discriminación por razón de género.

⁹ Gobierno de Montenegro y UNICEF, Examen de mitad de período de 2014.

¹⁰ MONSTAT y UNICEF, MICS de 2013.

¹¹ Oficina regional de UNICEF, *Children's Equitable Access to Justice: Central and Eastern Europe and Central Asia*, 2015.

Prioridades del programa y asociaciones

16. El programa de cooperación del país contribuirá a fomentar la equidad de los sistemas con miras a lograr el ejercicio efectivo progresivo de los derechos de los niños en Montenegro, y se dirigirá especialmente a los niños afectados por la pobreza, la adversidad y la exclusión.

17. El programa conseguirá estos objetivos a través de reformas gubernamentales y de un mayor desarrollo de las capacidades más esenciales, así como mediante la orientación de las normas y expectativas sociales hacia el ejercicio efectivo de los derechos del niño. Asimismo, permitirá vincular el entorno normativo de Montenegro con la base científica y de conocimientos mundial en torno al desarrollo del niño. Las estrategias se centrarán en la promoción, el asesoramiento sobre políticas y el desarrollo de la capacidad.

18. El programa para el país se basará en los resultados del programa de cooperación anterior, que logró fortalecer de forma simultánea la base de conocimientos, la pericia y el discurso nacionales en materia de derechos del niño, a la vez que brindó su apoyo a reformas sistemáticas en las esferas de la salud, la educación, la protección social y de la infancia, y la justicia. Este enfoque combinado permitió tanto a los garantes como a los titulares de derechos seguir promoviendo y protegiendo los derechos del niño, especialmente en relación con el desarrollo en la primera infancia, las experiencias adversas para la infancia, la discapacidad, la educación y la protección de la infancia.

19. Otra lección positiva extraída del programa de cooperación anterior es que el uso estratégico de la comunicación en pro del cambio social —que mide las actitudes públicas, lanza mensajes dirigidos a través de múltiples plataformas públicas y calcula los resultados en términos de cambios actitudinales— ha logrado un incremento de la demanda y la creación de un entorno propicio para las reformas gubernamentales en materia de inclusión de la discapacidad, con la promoción de los hogares de acogida y el aumento de la tasa de matriculación en la educación preescolar.

20. El programa para el país se centrará en hacer frente a los obstáculos persistentes que dificultan el ejercicio efectivo de los derechos del niño, promover normas sociales adaptadas a la infancia y vencer los estereotipos, así como desarrollar una cultura de derechos humanos más asentada. El programa de cooperación brindará apoyo a los órganos nacionales independientes de defensa de los derechos del niño a fin de mejorar la supervisión, la coordinación y el monitoreo, y fomentar una administración pública ágil que recompense tanto los cambios como los resultados. Se potenciará el uso de las ciencias del comportamiento con vistas a diseñar y poner a prueba innovaciones dirigidas a mejorar el rendimiento, la rendición de cuentas y la prestación de servicios en el sector público.

21. El programa impulsará cambios en el sistema sobre la base de un enfoque integrado, holístico, empírico, orientado a los resultados y multisectorial, e incidirá en ámbitos específicos que influyen en la obtención de resultados en favor de la infancia, entre ellos, la salud, el cuidado del niño, la protección social, la educación, la justicia y las finanzas. Además, se hará especial hincapié en el fortalecimiento de la capacidad institucional para la planificación estratégica a largo plazo, la formulación de políticas con base empírica y la elaboración de presupuestos orientados a la infancia. De esta forma, un mayor número de niños y niñas podrán beneficiarse de unos servicios de calidad, equitativos e inclusivos; vivir en un entorno familiar de apoyo; y recibir mayor protección frente a la adversidad, la exclusión y la pobreza.

22. El objetivo del programa consistirá en potenciar las capacidades de los sistemas de monitoreo e información existentes y trabajar en favor de un sistema de vigilancia de los derechos del niño más estructurado y coordinado, que permita recopilar datos de calidad desglosados sobre cuestiones específicas relativas a los niños afectados por la pobreza, la adversidad y la exclusión.

23. El programa también tiene por objetivo afianzar una cultura de la demanda, fundamentada en los conocimientos públicos mejorados. Para ello, se desarrollarán iniciativas de promoción pública y de comunicación en pro del cambio social que fomenten el desarrollo del niño en la primera infancia, la reducción de la violencia contra los niños, el desarrollo de los adolescentes y la educación de los niños de origen romaní. En consecuencia, se empoderará a los niños, las niñas y sus padres de cara a buscar servicios de mejor calidad. Además, estas iniciativas promoverán el establecimiento de normas sociales positivas en torno al desarrollo de la infancia y los adolescentes, y encararán tanto la estigmatización contra los grupos excluidos como los estereotipos de género. UNICEF priorizará el apoyo a las intervenciones en materia de desarrollo de la primera infancia y la mitigación del impacto de las adversidades en la infancia, con vistas a crear una mayor conciencia sobre la importancia de estos dos aspectos en relación con los resultados educativos, la productividad, la empleabilidad y el crecimiento económico a largo plazo.

24. El programa se basará en los resultados del anterior ciclo de programación para el país con miras a afrontar los principales obstáculos y barreras para la equidad. Para ello, se intercambiarán conocimientos técnicos y orientaciones en lo relativo al desarrollo de casos de inversión o de modelos de financiación alternativos, la cooperación intersectorial y el monitoreo eficaz de los derechos del niño, que permitirán mejorar la aplicación de las políticas. Con el objeto de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios sociales, se tomarán medidas encaminadas al desarrollo y diseño de programas y servicios, y al fomento de la conciencia y la rendición de cuentas de los proveedores de servicios, todo ello dirigido especialmente a los niños excluidos. Este objetivo se logrará a través de una mejora de los sistemas de gestión de los resultados en el sector público y de los mecanismos de evaluación del desempeño. Al mismo tiempo, estas medidas contribuirán a crear una mayor conciencia entre las familias excluidas sobre sus derechos, y las impulsarán a exigir su ejercicio efectivo.

25. Se aunarán los esfuerzos con miras a generar una demanda sostenible de una base científica y de conocimientos mundial en lo que respecta al desarrollo del niño y los derechos humanos, así como a facilitar su acceso, entre los asociados del Gobierno, la sociedad civil, el ámbito académico y los medios de comunicación. En consecuencia, se obtendrá, por ejemplo, un fortalecimiento de la red de organizaciones no gubernamentales de cara a monitorear de forma sistemática los derechos del niño y debatir los problemas emergentes, como las experiencias adversas para la infancia. Entre los ámbitos prioritarios se encuentran el desarrollo desde la primera infancia a la adolescencia, la neurociencia, la psicología y las ciencias del comportamiento, el «pensamiento de diseño» y el empresariado social para el empoderamiento de la juventud, así como la financiación alternativa para la reforma del sector social. De esta forma, Montenegro podrá desarrollar mejores prácticas que puedan validarse a nivel internacional y compartirse fuera de sus fronteras.

26. Las disparidades entre los géneros se afrontarán a través de intervenciones de incorporación de la perspectiva de género en todos los componentes del programa y de la identificación de resultados específicos relacionados con el género. El programa favorecerá una mayor disponibilidad de datos desglosados por zona geográfica, sexo, edad,

discapacidad y quintil de riqueza, siempre que sea posible. Además, se efectuará un monitoreo continuo de los progresos a fin de garantizar que se presta una atención suficiente y se generan los recursos y asociaciones necesarios para eliminar las barreras persistentes para la igualdad y la equidad de género.

27. La Oficina de UNICEF en Montenegro desarrolla su labor en el marco de la iniciativa «Unidos en la acción» de las Naciones Unidas. El programa para el país contribuirá directamente a 3 de los 4 resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en Montenegro, que irán asociados a los resultados pertinentes del Plan Estratégico de UNICEF, y que contribuirán igualmente a los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las prioridades identificadas en este programa de cooperación se derivan de las prioridades nacionales, las estrategias y planes gubernamentales y las prioridades de adhesión a la UE, así como de las obligaciones de Montenegro en virtud de los tratados y convenciones en materia de derechos humanos suscritos o ratificados por el país.

28. El programa para el país se pondrá en marcha en estrecha asociación con los ministerios e instituciones públicas pertinentes, así como con otros organismos de las Naciones Unidas, de forma que se impulsará la colaboración intersectorial e interinstitucional. Asimismo, la cooperación permanente con la UE pondrá de relieve el apoyo conjunto al desarrollo y la aplicación de políticas relativas a los derechos del niño, así como a la priorización de este ámbito, dentro del proceso de adhesión a la UE.

Protección social y de la infancia

29. Este componente del programa persigue fortalecer los sistemas públicos a fin de proteger a los niños y las niñas frente al impacto de la pobreza, la adversidad y la exclusión, y ofrecerles más oportunidades para vivir en un entorno familiar de apoyo y en comunidades inclusivas, libres de toda forma de violencia, abuso y abandono, incluso en situaciones de crisis humanitaria. De esta forma, se favorecerá un mayor acceso de los niños excluidos a servicios de calidad, equitativos, inclusivos y de refuerzo mutuo en las esferas de la salud y la protección social y de la infancia.

30. El componente del programa respaldará al Gobierno y otros asociados principales a fin de crear un entorno de apoyo en favor de la protección de la infancia frente a la violencia, el abuso y el abandono, y mejorar la pertinencia y la calidad de un paquete integrado de apoyo social a través de servicios asistenciales y transferencias sociales de efectivo con el objeto de reducir la pobreza infantil e incrementar la demanda de servicios y programas. UNICEF brindará asistencia técnica para lograr una armonización completa de las políticas y leyes pertinentes con las normas internacionales; el desarrollo de servicios sociales más accesibles y debidamente financiados; la formulación de políticas con base empírica; y la promoción de cambios en las normas sociales y en la cultura y práctica de organización del sector público con vistas a que todos estos elementos favorezcan la protección y el ejercicio efectivo de los derechos del niño.

31. Este componente facilitará el desarrollo de servicios holísticos basados en las necesidades y dirigidos a los niños y sus familias. Se hará hincapié en la prevención de la violencia, la adversidad y la explotación de los niños y las mujeres, así como en su protección en esos casos, y en evitar la separación familiar. Las comunidades de origen romaní recibirán una atención especial, dada la elevada prevalencia de la procreación a una edad temprana y de los matrimonios infantiles en este colectivo, según apunta la MICS de 2013. En concreto, la contribución de UNICEF consistirá en la provisión de apoyo técnico

para el desarrollo de modelos de respuestas integradas e intersectoriales que permitan a las familias ofrecer una mejor atención a sus hijos con discapacidad. Estos modelos favorecerán una mayor accesibilidad a servicios de atención de carácter familiar para los niños privados del cuidado de los padres, y proporcionarán servicios de divulgación pertinentes y oportunos en términos culturales para las familias y niños de origen romaní.

32. El componente también contribuirá a potenciar la capacidad del sistema de protección social y de la infancia de cara a la vigilancia, la planificación, la provisión y la coordinación de los servicios de protección de la infancia. UNICEF se ocupará prioritariamente de fomentar una mayor colaboración entre los sectores del trabajo social, la educación, la justicia y la salud con miras a desarrollar servicios sociales centrados en la familia y que incluyan la divulgación familiar; visitas domiciliarias; servicios comunitarios; un mejor apoyo parental; y unas estrategias intersectoriales de detección e intervención precoces en favor de los niños con discapacidad. Además, se hará especial hincapié en promover innovaciones dirigidas a lograr la inclusión de la población de origen romaní.

Educación de calidad y empoderamiento de los adolescentes

33. Este componente del programa ayudará a los niños y las niñas, especialmente los afectados por la pobreza, la exclusión y la adversidad, a ejercer su derecho a una educación inclusiva y de calidad, desde una edad temprana hasta los 20 años, y a hacer uso de las oportunidades que se les brindan para adquirir los conocimientos, destrezas y competencias necesarios para desarrollarse como personas adultas. De esta manera se contribuirá a diversificar los servicios educativos y aumentar su calidad, de forma que los niños y las niñas puedan beneficiarse de un sistema educativo de calidad.

34. Se impulsará el desarrollo de la capacidad de los asociados principales en los ámbitos nacional y local, en particular del Ministerio de Educación, la Oficina de Educación y las instituciones locales de educación preescolar. UNICEF facilitará el desarrollo de modelos de financiación innovadores y servicios de educación preescolar con vistas a incrementar el número de municipios que ofrecen programas alternativos a la educación preescolar.

35. A través de medidas de promoción y de comunicación en pro del cambio social, se pondrá de relieve la importancia de la educación preescolar. Las iniciativas programáticas contribuirán a aumentar la conciencia de los padres sobre los beneficios fundamentales del desarrollo y la educación del niño en una edad temprana. El resultado esperado consiste en el aumento de la tasa de niños matriculados en programas de educación preescolar.

36. El componente del programa respaldará la reforma de los sistemas de educación preescolar, primaria y secundaria con el objetivo de promover una educación inclusiva y de calidad que adopte un enfoque más holístico hacia el desarrollo de los niños y los adolescentes, incluido el desarrollo de destrezas no cognitivas, sociales y emocionales. Además, el programa impulsará la mejora de los mecanismos de recopilación de datos y su utilización de cara a la formulación de políticas con base empírica y la gestión de los centros de educación preescolar, primaria y secundaria (por ejemplo, para prevenir la deserción escolar, en particular entre las niñas).

37. El componente contribuirá a mejorar la capacidad de las instituciones locales y nacionales con vistas a desarrollar iniciativas innovadoras centradas en los adolescentes y dirigidas por ellos, que favorezcan la participación, la empleabilidad, el emprendimiento, la preparación para la vida y la resolución de problemas a través del Laboratorio de Innovación para la Juventud, de reciente creación, que en primera instancia buscará la participación de los jóvenes afectados por la pobreza, la adversidad y la exclusión.

Asimismo, se proporcionará apoyo para el establecimiento de políticas y servicios que contribuyan a mejorar la participación y el empoderamiento de la juventud. El objetivo es aumentar el alcance y la calidad de los servicios dirigidos a los jóvenes; garantizar la percepción de la población adolescente como un recurso de valor; y fortalecer la capacidad de los proveedores de servicios, incluido el uso del conocimiento emergente a escala mundial en lo relativo al desarrollo del cerebro de los adolescentes.

Monitoreo de los derechos del niño y acceso a la justicia

38. El propósito de este componente del programa consistirá en fortalecer los sistemas para vigilar los progresos y las tendencias en el modo en que los niños y las niñas ejercitan sus derechos progresivamente en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales de protección de sus derechos. Asimismo, el componente contribuirá a mejorar el acceso equitativo de los niños a la justicia en caso de violación o denegación de sus derechos. Con vistas a lograr estos fines, se permitirá que los niños y las niñas hagan uso de sistemas nacionales de coordinación y monitoreo de sus derechos que estén bien gestionados y rindan cuentas.

39. El componente respaldará al Gobierno de Montenegro —especialmente al Consejo de Derechos de la Infancia, al Parlamento y a la Defensoría del Pueblo—, así como a las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y el ámbito académico, con ánimo de fomentar y vigilar de forma eficaz el ejercicio efectivo de los derechos del niño.

40. Las iniciativas se encaminarán a fortalecer la colaboración intersectorial, la asociación, el liderazgo y la capacidad de gestión de los principales asociados gubernamentales. Además, se dará prioridad al refuerzo de la capacidad de los principales asociados del sector público para la planificación de programas y la formulación de políticas con base empírica, y al impulso del desarrollo de mecanismos nacionales independientes de monitoreo de los derechos del niño con el fin de efectuar un seguimiento de los progresos y poder documentar e intercambiar las lecciones aprendidas.

41. Se brindará apoyo al sistema de justicia en aras de un acceso equitativo a la justicia para todos los niños que tomen parte en un procedimiento judicial, de forma que puedan beneficiarse de una protección jurídica eficaz y de una vigilancia continua de las violaciones de sus derechos.

42. Las acciones facilitarán la puesta en marcha de procedimientos adaptados a la infancia en todo el sistema de justicia (procedimientos en materia penal, civil y administrativa). Uno de los principales objetivos consiste en empoderar a los niños afectados por la pobreza, la adversidad y la exclusión, así como a sus familias, con miras a que accedan de forma eficaz a la justicia y participen significativamente en procedimientos judiciales y administrativos.

43. Los niños, adultos y profesionales de los sectores pertinentes gozarán de acceso a plataformas y herramientas de información a fin de adquirir una conciencia y percepción mayores de los niños como titulares de derechos, así como de los mecanismos para exigir el ejercicio efectivo de tales derechos, con un hincapié especial en los niños pertenecientes a grupos minoritarios y los niños con discapacidad.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(Miles de dólares EE. UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Protección social y de la infancia	1 264	3 150	4 414
Educación de calidad y empoderamiento de los adolescentes	1 208	2 920	4 128
Monitoreo de los derechos del niño y acceso a la justicia	653	1 269	1 922
Eficacia del programa	1 145	0	1 145
Total	4 270	7 339	11 609

Gestión del programa y de los riesgos

44. Este documento del programa para el país resume las contribuciones de UNICEF a los resultados nacionales y constituye el principal método de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a los resultados previstos y los recursos asignados al programa en el plano nacional. Las responsabilidades del personal directivo de UNICEF en los planos nacional, regional y de la sede con respecto a los programas para los países están establecidas en las políticas y los procedimientos programáticos y operativos de la organización.

45. El equipo de las Naciones Unidas en el país ha acordado adoptar los procedimientos operativos estándar de la iniciativa «Unidos en la acción» que resulten pertinentes para el contexto montenegrino y las funciones de las Naciones Unidas en el país, y establecerá los mecanismos adecuados para coordinar la planificación, la ejecución, el monitoreo y la evaluación del MANUD.

46. Los principales riesgos se relacionan con los desastres naturales potenciales y las modalidades para la movilización de recursos en un entorno de donantes en disminución, debido a la transición gradual de Montenegro para convertirse en un país de ingresos altos. La oficina de UNICEF en el país vigilará periódicamente las acciones dirigidas a gestionar los riesgos significativos y valorar o actualizar la evaluación de riesgos en caso de riesgos emergentes. Tanto los riesgos significativos como los planes de acción pertinentes se incluirán en el plan de gestión anual de la oficina, y se vigilarán y actualizarán periódicamente.

47. Como medidas de mitigación, UNICEF y sus asociados garantizarán la evaluación, la vigilancia periódica y la incorporación de los riesgos de desastres en mecanismos eficaces de alerta y respuesta tempranas. Con respecto a las asociaciones, tanto las transferencias de fondos como la ejecución de actividades serán vigiladas periódicamente a través del método armonizado de transferencias en efectivo.

Monitoreo y evaluación

48. El programa se centrará en vigilar las barreras y los obstáculos que afrontan la mayoría de los niños excluidos. UNICEF proporcionará asesoramiento técnico de alto nivel

a los asociados principales, incluida la Oficina de Estadística, los ministerios competentes y los institutos de investigación pertinentes, con vistas a favorecer la mejora de los sistemas de recopilación y gestión de los datos y ampliar el abanico de datos desglosados que se ofrecen de forma rutinaria. Asimismo, se pondrán en marcha iniciativas concretas encaminadas a fomentar una mayor frecuencia en el uso de los datos y la presentación de informes sobre el estado de los niños por parte del Gobierno, las instituciones independientes y la sociedad civil.

49. La matriz de resultados estratégicos del MANUD servirá de marco general para el monitoreo de los resultados. UNICEF colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas a fin de fomentar los sistemas de recopilación de datos de ámbito nacional, así como las capacidades y herramientas de gestión, con vistas a mejorar la calidad de los datos y de las actividades de monitoreo. Además, se dará prioridad al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos internacionales.

50. Las bases de referencia para los resultados del programa y la teoría del cambio subyacente se basan en la MICS de 2013, la encuesta especial de indicadores múltiples por conglomerados para los asentamientos romaníes y los resultados del examen de mitad de período de 2014, entre otras fuentes. La generación de conocimientos adicionales suplirá la carencia de datos en relación con las nuevas esferas que surjan de la aplicación del programa. Las principales evaluaciones planificadas cubrirán los componentes programáticos esenciales, y se llevarán a cabo de manera conjunta con el Gobierno y los asociados pertinentes. El programa llevará a cabo un seguimiento sistemático del progreso con respecto a los resultados previstos y, para ello, se elaborarán exámenes de mitad de año y anuales. Los resultados de las evaluaciones independientes multinacionales de la región para 2014-2015 y las correspondientes medidas de gestión fundamentarán la planificación de programas y la formulación de políticas, y contribuirán a la cooperación entre los países de la región.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre Montenegro y UNICEF, 2017-2021

Artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 34, 37, 39, 40

Prioridades nacionales (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible u otros objetivos reconocidos internacionalmente):

- Integración en la Unión Europea: criterios de Copenhague (políticos), sociedad de la información y medios de comunicación (10), estadística (18), política social y empleo (19), derechos judiciales y fundamentales (23), justicia, libertad y seguridad (24), protección del consumidor y de la salud (28), medio ambiente (27), y educación y cultura (26).

- Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 16, 17

Resultados del MANUD con participación de UNICEF: Resultado 1

Para 2021, mejora del acceso de la población a sistemas de calidad, equitativos, inclusivos y de refuerzo mutuo en las esferas de la salud, la educación, la protección y el trabajo decente.

Indicadores de resultados para medir el cambio al que contribuye UNICEF:

- Número de personas que acceden a: a) servicios estandarizados para las familias y las comunidades, y transferencias en efectivo; b) desinstitucionalización; c) fijación de metas de precisión de transferencias.
- Número de casos registrados de violencia doméstica contra las mujeres y los niños (para medir la capacidad de respuesta del sistema).

Resultados del MANUD con participación de UNICEF: Resultado 2

Para 2021, mejora del acceso de la población a sistemas de calidad, equitativos, inclusivos y de refuerzo mutuo en las esferas de la salud, la educación, la protección y el trabajo decente.

Para 2021, la población de Montenegro se beneficia de un marco institucional y regulatorio propicio para el crecimiento económico sostenible e inclusivo basado en la innovación, el emprendimiento y la competencia.

Indicadores de resultados para medir el cambio al que contribuye UNICEF:

- Tasa de matriculación en la educación preescolar de niños de 3 a 6 años
- Puntuación en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- Tasa de desempleo juvenil (de 15 a 24 años)
- Índice Mundial de Innovación

Resultados del MANUD con participación de UNICEF: Resultado 3

Para 2021, se dispone de un sistema judicial, Parlamento, Administración pública e instituciones independientes centrados en las personas, responsables de rendir cuentas, transparentes y eficaces que garantizan la seguridad y la igualdad de acceso a la justicia y a servicios de calidad para todas las personas.

Indicadores de resultados para medir el cambio al que contribuye UNICEF:

- Porcentaje de recomendaciones del examen periódico universal (EPU) aceptadas por Montenegro que han sido aplicadas totalmente o que se

<p>encuentran en proceso de aplicación de conformidad con el ciclo del EPU</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de preparación de Montenegro para aplicar el Tratado de Adhesión y las normas de la UE en las esferas cubiertas por los capítulos de negociación 23 y 24 • Porcentaje de profesionales especializados que solicitan procedimientos judiciales adaptados a la infancia en su trabajo con los niños <p>Porcentaje de Objetivos de Desarrollo Sostenible que se han adoptado a nivel nacional</p>
<p>Resultados relacionados del Plan Estratégico de UNICEF:</p> <p>Resultado 1 (Salud): Uso mejorado y equitativo de intervenciones de salud materna e infantil de gran eficacia, desde el embarazo hasta la adolescencia, y promoción de conductas saludables.</p> <p>Resultado 5 (Educación): Mejora y equidad del acceso a una educación inclusiva y de calidad centrada en mejorar los resultados escolares, así como de su finalización.</p> <p>Resultado 6 (Protección de la infancia): Mejora e igualdad en la prevención y la respuesta a la violencia, el abuso, el trato negligente y la explotación infantil.</p> <p>Resultado 7 (Inclusión social): Mejora del marco político y de los sistemas para los niños desfavorecidos y excluidos, guiada por la mejora en los conocimientos y los datos.</p>

Resultados de UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia y metas	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa del país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.) Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)		
					RO	OR	Total
<p>Para 2021, las niñas, los niños y los cuidadores, especialmente aquellos afectados por la pobreza, la adversidad y la exclusión, se sirven cada vez más de sistemas de calidad, equitativos y de refuerzo mutuo en los ámbitos de la salud y la protección social y de la infancia, incluso en situaciones de crisis humanitaria.</p>	<p>Porcentaje anual de nuevos niños que son admitidos en la Institución Nacional del Niño privados del cuidado de los padres y aislados del resto de los niños que ya viven en esta institución, desglosado por género y edad</p> <p><u>Base de referencia</u> (2015): 25% (58% niños; 42% niñas), el 21% menores de 3 años y el 79% de 3 años en adelante</p> <p><u>Meta</u> (2021): 13%; un 0% de menores de 3 años</p> <p>Niños y niñas que hacen uso de servicios estandarizados</p>	<p>Sistema de Información de Bienestar Social e informes pertinentes del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, Ministerio de Salud e Instituto de Protección Social y de la Infancia</p> <p>Sistema de Información de Bienestar Social e informes pertinentes del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y del Instituto</p>	<p>1. Fortalecimiento de la cooperación multisectorial para brindar un apoyo eficaz a los niños vulnerables y sus familias, y prevenir la ruptura familiar</p> <p>2. Desarrollo de diferentes modelos para un diseño y aplicación más eficaz y rentable de la política de protección social en favor de la infancia (transferencias de efectivo y servicios), para su consideración por parte del Gobierno</p> <p>3. Mejora de la capacidad del sistema de bienestar social y protección de la infancia para la</p>	<p>Sobre la base de las reformas del sistema de protección social y de la infancia efectuadas en el ciclo anterior del programa. Financiación a través de donantes principales (p. ej., la UE) bajo el liderazgo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de</p>	1 264	3 150	4 414

Resultados de UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia y metas	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa del país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.) Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)		
					RO	OR	Total
	<p>para la familia y la comunidad por cada 100.000 niños, desglosados por tipo de servicio, edad, género, discapacidad y etnia</p> <p><u>Base de referencia</u> (2014): 310 niños (incluidos servicios de divulgación familiar, guarderías, hogares de acogida y pequeños hogares funcionales) (169 niños y 141 niñas), 14 de ellos menores de 3 años, 60 con discapacidad; sin datos sobre niños de origen romaní</p> <p><u>Meta</u> (2021): 449 (228 niños y 221 niñas), 41 de ellos menores de 3 años y 103 con discapacidad</p> <p>Niños de 0 a 17 años que viven en instituciones de acogida por cada 100.000 niños, desglosados por edad (menores y mayores de 3 años), género y discapacidad</p> <p><u>Base de referencia</u> (2015): Relación total: 121 (65 niños y 56 niñas), 4 de ellos menores de 3 años; 117 de 3 años en adelante; 79 con discapacidad</p> <p><u>Meta</u> (2021): Relación total: 93, ninguno de ellos menores de 3 años; 93 de 3 años en adelante; 54 con discapacidad</p>	<p>de Protección Social y de la Infancia</p> <p>Sistema de Información de Bienestar Social e informes pertinentes del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y del Instituto de Protección Social y de la Infancia</p> <p>Informe del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y del Ministerio de Salud</p>	<p>planificación, provisión y coordinación de intervenciones y servicios de protección social y de la infancia de calidad, de manera que tengan en cuenta las cuestiones culturales, así como su capacidad de monitoreo de todos ellos</p> <p>4. Mayor conciencia de los padres, también entre los de origen romaní, sobre la violencia contra los niños, incluida la prohibición del castigo corporal, el matrimonio precoz y la violencia por razón de género</p>	<p>Educación. Organismos participantes de las Naciones Unidas: UNICEF, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Internacional del Trabajo (OIT)</p>			

Resultados de UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia y metas	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa del país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.) Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)		
					RO	OR	Total
	Número de casos registrados de violencia contra los niños y las niñas, desglosados por género <u>Base de referencia</u> (2014): 310 casos al año, no desglosados por género <u>Meta</u> (2021): 500 casos al año, desglosados por género						
Para 2021, las niñas y los niños, especialmente aquellos afectados por la pobreza, la adversidad y la exclusión, se sirven cada vez más de un sistema de educación de calidad, inclusivo y eficaz reforzado por políticas, programas y servicios para el empoderamiento y la participación.	Porcentaje medio de alumnos de 15 años que superan el nivel 2 de la evaluación del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) o superior (en matemáticas, lectura y ciencias) <u>Base de referencia</u> (2012): Lectura: 57%; matemáticas: 43%; ciencias: 49% <u>Meta</u> (2021): Lectura: 66%; matemáticas: 54%; ciencias: 59% Tasa de matriculación en la educación preescolar de niños de 3 a 6 años, desglosada por región <u>Base de referencia</u> (para 2014-2015): 53,5% <u>Meta</u> (para 2020-2021): 80%	Programa de evaluación PISA de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), informe nacional sobre los resultados del programa PISA Ministerio de Educación, datos de la Oficina de Estadística de Montenegro (MONSTAT), estudios e investigación de UNICEF Ministerio de Educación, datos de MONSTAT, estudios e investigación de UNICEF, informes anuales de la Dirección de Juventud	1. Las instituciones educativas centrales, y las escuelas de educación primaria y secundaria, disponen de la capacidad para proporcionar servicios de calidad, inclusivos e innovadores 2. El sistema de educación preescolar cuenta con la capacidad para proporcionar servicios de calidad inclusivos y diversificados, incluida la capacidad para la promoción continua de la importancia de la educación preescolar para el desarrollo general del niño 3. Funcionamiento del Laboratorio de Innovación para la Juventud, habilitado para proporcionar soluciones innovadoras para los jóvenes afectados por la pobreza, la adversidad y la exclusión 4. Los jóvenes tienen a su	Sobre la base de la experiencia adquirida, las estrategias adoptadas y las innovaciones científicas para continuar la confianza a largo plazo y la cooperación con el Ministerio de Educación, la Oficina de Educación y el Centro de Exámenes, así como con las escuelas y los jardines de infancia. Ampliación de las asociaciones con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), en particular con las asociaciones	1 208	2 920	4 128

Resultados de UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia y metas	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa del país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.) Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)		
					RO	OR	Total
	<p>Porcentaje de niños con discapacidad y de origen romaní matriculados en la educación primaria</p> <p><u>Base de referencia</u> (para 2014-2015): Niños con discapacidad: 36% Niños de origen romaní: 85% <u>Meta</u> (para 2020-2021): Niños con discapacidad: 48% Niños de origen romaní: 95%</p> <p>Porcentaje de recomendaciones realizadas por los adolescentes a través de U-Report (plataforma social de UNICEF para la infancia) que se han aplicado en las instituciones nacionales y locales</p> <p><u>Base de referencia</u> (2016): 0% <u>Meta</u> (2021): 30%</p>	<p>y Deportes, Ministerio de Educación</p> <p>Estudios e investigación de UNICEF, informes anuales de la Dirección de Juventud y Deportes, Ministerio de Educación</p>	<p>disposición herramientas y mecanismos de consulta, de calidad y accesibles. en lo relativo a la formulación de políticas o el diseño de servicios</p>	<p>de padres (de niños con discapacidad) y de jóvenes, las organizaciones no gubernamentales de comunidades de origen romaní, a fin de fortalecer el lado de la demanda. Empoderamiento de los adolescentes a través de la innovación se considera una acción emergente.</p> <p>Principales asociados: Ministerio de Educación y Dirección de Juventud y Deportes. Organismos participantes de las Naciones Unidas: UNICEF, PNUD, OIT, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</p>			
<p>Para 2021, las niñas y los niños se sirven cada vez más de sistemas bien gestionados y responsables de rendir</p>	<p>Grado de congruencia entre el Gobierno, los organismos autónomos y las OSC sobre la exhaustividad y la aceptabilidad de los informes</p>	<p>Informes del Gobierno, Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño</p>	<p>1. Los principales garantes de derechos, incluidas las instituciones nacionales independientes de derechos humanos y las OSC, disponen de</p>	<p>Sobre la base de las reformas en la justicia de menores, con la pretensión a la vez de lograr un</p>	653	1 269	1 922

Resultados de UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia y metas	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa del país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.) Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)		
					RO	OR	Total
cuentas para la coordinación y el monitoreo de los derechos del niño, y gozan de un acceso equitativo a la justicia.	<p>relativos al monitoreo de los derechos del niño. <u>Base de referencia</u> (2016): Medio <u>Meta</u> (2021): Muy alto</p> <p>Proporción de quejas formuladas por niños o sus representantes a la Defensoría del Pueblo que han sido investigadas de manera oficial y para las que se han ofrecido medidas correctivas en el plazo de seis meses</p> <p><u>Base de referencia</u> (2015): 160 <u>Meta</u> (2021): 300</p> <p>Porcentaje de profesionales especializados que solicitan procedimientos judiciales adaptados a la infancia en su trabajo con los niños</p> <p><u>Base de referencia</u> (2015): 30% <u>Meta</u> (2021): 100%</p> <p>Porcentaje de niños que solicitan medidas de remisión sobre el número total de niños procesados</p> <p><u>Base de referencia</u> (2015): 48% <u>Meta</u> (2021): 65%</p>	<p>(«Observaciones finales») que deben emitirse para Montenegro, informes sobre la realización de medidas del Plan de Acción para los capítulos de negociación 23 y 24.</p> <p>Informes y datos estadísticos de la Defensoría de los derechos humanos de Montenegro, Informes de la UE sobre los progresos, Observaciones finales que deben emitirse para Montenegro</p> <p>Informes del Centro de Formación Judicial, informes de la Fiscalía del Estado y del Tribunal Supremo, datos estadísticos de la Academia de Policía, datos estadísticos de la Cámara de Comercio, informes del Instituto de Protección Social y de la Infancia</p> <p>Informes de la Fiscalía Suprema del</p>	<p>la capacidad y los mecanismos de rendición de cuentas necesarios para el monitoreo y la elaboración de informes en el ámbito de los derechos del niño</p> <p>2. Los sistemas de información sectoriales nacionales disponen de acceso y capacidad para la incorporación de datos desglosados en cuestiones relativas a los derechos del niño en el país</p> <p>3. Mayor conciencia y comprensión por parte de los niños, los adultos y los profesionales de sectores relacionados en lo referente a la concepción de los niños como titulares de derechos, así como de los mecanismos para exigir el ejercicio efectivo de tales derechos, con un enfoque especial en los niños pertenecientes a grupos minoritarios y los niños con discapacidad</p> <p>4. Cualificación del personal de justicia y de otros profesionales a fin de promover y aplicar una justicia adaptada a la infancia y que tenga en cuenta la perspectiva de género para todos los niños, incluidos los principios de la justicia restaurativa para las niñas y los niños en conflicto con</p>	<p>sistema coordinado y sensible de monitoreo de los derechos del niño. En respuesta al requisito fundamental de reforzar el sistema nacional de monitoreo. Los principales asociados son el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y las instituciones nacionales independientes de derechos humanos. Organismos participantes de las Naciones Unidas: UNICEF, PNUD</p>			

Resultados de UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia y metas	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa del país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE. UU.) Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)		
					RO	OR	Total
		Estado	la ley				
Logro de resultados en favor de los niños que cumplen con los estándares de calidad aplicables al programa de cooperación entre el Gobierno de Montenegro y UNICEF	El programa de cooperación ha sido: a) diseñado; b) coordinado; c) gestionado, y d) apoyado de manera eficaz Base de referencia: Sí Meta: Sí	Programa de cooperación	<p>1. UNICEF y sus asociados tienen a su disposición orientación, herramientas y recursos para diseñar y gestionar de manera eficaz el programa de cooperación</p> <p>2. El país cuenta con orientación, herramientas y recursos para generar, analizar y utilizar de manera eficaz datos estadísticos y cualitativos para el sistema de monitoreo de los derechos del niño</p> <p>3. UNICEF y sus asociados disponen de orientación, herramientas y recursos para mantener una comunicación eficaz con las partes interesadas en torno a cuestiones relativas a los derechos del niño</p> <p>4. Desarrollo y aplicación de estrategias para abordar las cuestiones transversales relativas a los derechos del niño en todo el programa de cooperación</p>	Todos los asociados de UNICEF en Montenegro	1 145	0	1 145
Recursos totales					4 270	7 339	11 609